INFORME DE EVALUACIÓN N° 18/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y DESCARTABLES" PLURIANUAL - ID 415.625".

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinticinco** días del mes de **agosto** del año dos mil veintidos, siendo las 09:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 24/08/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 105/2022; de fecha 02 de agosto del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC 05 N° 166/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Sr. Luis Sciacca, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por Memorandum N° 05/22, el Sr. Luis Sciacca, Jefe del Dpto. de Suministros, en fecha 13/01/22, remite al Director Administrativo del Hospital el pedido de compra de Utensilios y Descartables.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado"*.
- *Por* Resolución *SG N° 59, de fecha 08/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIóN Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 105/2022 de fecha 02/Agosto/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2022 – "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y DESCARTABLES" PLURIANUAL - ID. Nº 411.625, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 415.625, por un importe de **Gs. 190.388.000.- (Guaraníes Ciento Noventa Millones, Trescientos Ochenta y Ocho Mil.).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4556/2022 de fecha 01/08/22 por Guaraníes Cuarenta y Dos Millones, Novecientos Mil.- (Gs. 42.900.000)** para el presente Ejercicio Fiscal. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 17 de agosto del 2022, de conformidad a las disposiciones del Artículo 3°, de la Resolución DNCP 483/2021 de fecha 05/02/2021 *"POR LA CUAL... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS"*, la Convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la entrega y Apertura de Sobres, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), ya que cumplida la hora tope de presentación se recibió sólo dos ofertas; de las empresas PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I. y ABUELO JUAN S.R.L.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de agosto del 2022, 09:00 horas, observándose la recepción de 3 (TRES) ofertas

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	80002745-0	niguel@perezramirez.com.py	165.834.000
2	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI ALEXANDRA LARGO AVALOS	5334995-4	alexandraavalos1995@gmail.com	176.710.000
3	ABUELO JUAN S.R.L.	80030832-8	abuejuan@conexion.com.py	230.641.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura es el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por las firmas participantes.

Constacia de las Observaciones realizadas por terceros, asistentes al acto:

SR. RUBEN VAZQUEZ CON CI N ° 480.365 EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA ABUELO JUAN S.R.L. DEJA CONSTANCIA, CUANTO SIGUE:

- LA EMPRESA PEREZ RAMIREZ NO PRESENTA DOCUMENTO DEL SIPE, TAMPOCO CONSTITUCIÓN, ACTA DE DIRECTORIO O PODER DEL REPRESENTANTE.
- LA EMPRESA A&A EN LOS ITEMS 3 Y 4 VERIFICAR LAS MUESTRAS.

Descargo del Comité Evaluador:
Todo lo mencionado mas arriba corresponde al Análisis del Cumplimiento de Documentos Sustanciales, Formales y/o Especificaciones Técnicas, por tanto los puntos observados serán solicitados y/o analizados posteriormente en este informe, si los oferentes son pasibles de adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I	**CUMPLE** Fojas 2 al 4	DECLARACIÓN JURADA Monto: 8.300.000.- **CUMPLE** Fojas 5-6	No presenta Constitución, No presenta Poder Especial a favor de Miguel Angel Lovera Salcedo, firmante de la oferta, No presenta Constancia del SIPE. **NO CUMPLE**
2	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI ALEXANDRA LARGO AVALOS	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	DECLARACIÓN JURADA Monto: 9.519.400.- **CUMPLE** Fojas 4-5	Cédula de Identidad enformato impreso y Constancia del SIPE N° 1708545 **CUMPLE**
3	ABUELO JUAN S.R.L.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	DECLARACIÓN JURADA Monto: 12.500.000.- **CUMPLE** Fojas 4-6	Presenta Constitución, Poder del Representante, Constancia del SIPE N° 1707080. **NO CUMPLE**

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Las ofertas presentadas por las empresas **A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI ALEXANDRA LARGO AVALOS Y ABUELO JUAN S.R.L.**, cumplen con la presentación en debida forma de los documentos sustanciales, se recomienda se prosiga con el análisis de los demás criterios de evaluación; no así al oferente **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I**, que no presenta documentos que acrediten la representación del Firmante, por lo que este Comité considera desestimar la oferta de la empresa, por no cumplir con la presentación en forma de los documentos de carácter sustancial.

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante**, según Formulario de Declaración de Miembros, incertos en sus ofertas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI ALEXANDRA LARGO AVALOS				**RUC: 5334995-4**
1	ARACELI ALEXANDRA LARGO AVALOS	5334995	3469093	NO REGISTRA DATOS
ABUELO JUAN S.R.L.				**RUC: 80030832-8**
1	MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ	649532	3469076	NO REGISTRAN DATOS
2	RUBEN VAZQUEZ PIATTI	480365	3469080	
3	MARCOS EVER AGUILERA CABRERA	3608108	3469085	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Ninguno registra datos como funcionario público. El Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref.	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO				ABUELO JUAN S.R.L.			
						Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%
1	Bandeja descartable sin tapa	UNIDAD	UNIDAD	200,000	400	ENGASA	BRASIL	380	-5%	ENGASA	NACIONAL	599	50%
2	Cuchara Sopera	UNIDAD	UNIDAD	135,000	160	ENGASA	BRASIL	130	-19%	OTR	NACIONAL	149	-7%
3	Pote con tapa de 250ml	UNIDAD	PAQUETE	60	47,900	ENGASA	BRASIL	44,000	-8%	COTNYL	ARGENTINA	46,800	-2%
4	Pote con tapa de 500ml	UNIDAD	PAQUETE	780	60,300	ENGASA	BRASIL	58,000	-4%	COTNYL	ARGENTINA	58,300	-3%
5	Vaso de Plastico	UNIDAD	PAQUETE	3,600	10,800	COPAZA	BRASIL	9,800	-9%	ASIPLAST	NACIONAL	11,790	9%
Total						**176,710,000**				**230,641,000**			

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, recomienda que las mismas sigan en competencia.

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS no se solicita aclaración alguna al oferente A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO, considerando que la oferta recibida no presenta variaciones; en cambio el oferente ABUELO JUAN S.R.L. si presenta variacion en el ítem 1 del 50% por encima, respecto al precio referencial establecido por la convocante; el oferente presenta la composición de precios del ítem 1 en la foja 4 de su oferta.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

VUE
TETÃ MBA'EAPORY HA ÑEMU INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Ninguna de las ofertas participantes presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional y verificado en la pagina del MIC (Ministerio de Industria y Comercio), no se visualizan dichos certificados, por lo tanto NO SE APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. PEREZ M.S.P.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	ABUELO JUAN S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE** Fojas 1-3	**CUMPLE** Fojas 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Fojas 4-5	**CUMPLE** Fojas 5-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Foja 14	**CUMPLE** Aclaración
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**N/A**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**N/A**	**N/A**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 6	**CUMPLE** Fojas 10-11
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Foja 13	**CUMPLE** Foja 35
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 33
9. Documentos legales (*)		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** Foja 22	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE** Fojas 11-12	**N/A**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**	**N/A**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**N/A**	**CUMPLE** SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**N/A**	**CUMPLE** Fojas 36-37
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**N/A**	**CUMPLE** SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	**CUMPLE** SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio	**N/A**	**N/A**

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

DR. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

- **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :**

Deberán cumplir los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años.

Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.

Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos.

- **Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	ABUELO JUAN S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE Foja 13	CUMPLE Foja 35
b. Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	N/A	CUMPLE Fojas 12-32
c. Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.	CUMPLE Aclaración	N/A

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELLERAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Índices Financieros: A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO		Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Año 2021 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	47,349,506	47,349,506.000	108,985,358	108,985,358.000	93,957,607	6.066	52111623.355	CUMPLE
	Pasivo corriente	1		1		15,489,752			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	-	0.000	-	0.000	15,489,752	0.165	0.055	CUMPLE
	Activo total	47,349,506		108,985,358		93,957,607			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	9,063,256	0.237	13,015,047	0.150	497,544	0.006	0.131	CUMPLE
	Capital	38,286,250		86,907,055		86,907,055			

Índices Financieros: ABUELO JUAN S.R.L.		Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Año 2021 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	412,151,694	2.393	607,551,960	2.052	655,453,090	2.126	2.190	CUMPLE
	Pasivo corriente	172,255,286		296,114,860		308,352,478			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	172,255,286	0.417	296,114,860	0.487	308,352,478	0.470	0.458	CUMPLE
	Activo total	412,857,370		607,711,059		655,825,363			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	95,643,603	0.797	133,664,419	1.114	177,172,736	1.476	1.129	CUMPLE
	Capital	120,000,000		120,000,000		120,000,000			

1. Ratio de Liquidez:	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años
2. Endeudamiento:	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.
3. Rentabilidad:	El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos.

OBS: En el Balance General del año 2019 y año 2020, correspondiente a la empresa A&A EMPRENDIMIENTOS, se visualiza que el Pasivo Corriente es "0"; para Evaluar el Ratio de Liquidez se divide el Activo Corriente entre el Pasivo Corriente, tomando en cuenta que cualquier miembro dividivo cero arroja un valor infinito, por lo que a fin de obtener un valor real el Comité Evaluador procede a dividirlo entre "1" arrojando los valores que se visualizan en el cuadro.

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que los oferentes CUMPLEN con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continuan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión y venta de Utensilios de Cocina y Descartables con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2019,2020 y 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	ABUELO JUAN S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la Experiencia Requerida		
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019,2020 y 2021).	**CUMPLE** Fojas 16-21	**CUMPLE** Fojas 38-42
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** Fojas 11-12	**CUMPLE** Fojas 36-37
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Aclaración	**CUMPLE** Foja 33

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	176,710,000	88,355,000	**AÑO 2019**	CUMPLE
			Contrato N° 01/19 - OZTRUCKS S.A.	
			Gs. 45.500.000	
			Contrato N° 02/19 - CHACO SUR S.R.L.	
			Gs. 12.800.000	
			Contrato N° 03/19 - CHACO SUR S.R.L.	
			Gs. 24.336.000	
			AÑO 2020	
			Factura N° 001-001-0000027	
			Gs. 2.500.000	
			Factura N° 001-001-0000030	
			Gs. 3.500.000	
			TOTAL: Gs. 88.636.000	
ABUELO JUAN S.R.L.	230,641,000	115,320,500	**AÑO 2021**	CUMPLE
			Factura N° 001-001-0000946	
			Gs. 98.470.000	
			Factura N° 001-001-0000940	
			Gs. 45.800.000	
			TOTAL: Gs. 144.270.000	

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 59/2022 se solicita al Oferente **A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO** cuanto sigue:

- *Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente VIGENTE.*
- *Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida entre los años (2019,2020 y 2021).*
- *Documento donde se verifique la Marca y Procedencia de las muestras ofertadas.*

Abg. César Borgon Colmán
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Jorge SCHACHAR G.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Por Nota CE N° 60/2022 se solicita al Oferente **ABUELO JUAN S.R.L.** cuanto sigue:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social*
- *Documento donde se verifique la Marca y Procedencia de las muestras ofertadas.*

Por Nota CE N° 62/2022 se solicita al Oferente **A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO** cuanto sigue:

- *Nota de Aclaración de MARCA Y PROCEDENCIA de los ítems 1, 2, 3 y 4; según las muestras recibidas.*

Los oferentes, presentan los documentos requeridos en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera que las empresas han cumplido con las documentaciones requeridas, recomienda que los oferentes sigan en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. ELEMAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme se requiere en las bases de la contratación, los oferentes presentan muestras de los bienes cotizados, en la misma fecha de la apertura de ofertas.
Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Sección del PBC "SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Oferentes	Precio Unit. cotizado	Beneficio CPEN	Precio Unit. p/ Competencia	Marca	Procedencia	Observación
1	Bandeja descartable sin tapa	Descartable de polipropileno apto p/microondas Nº103 pp. Dimnsiones mimino de 130*175*42mm. Capacidad como minimo 600 ml hasta 750 ml. Espesor del plastico: minimo 28 micrones. No aceptamos comun.	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	380	-	380	ENGASA	NACIONAL	Verificada la muestra, **CUMPLE** con las ET solicitadas en el PBC, siendo la oferta más baja. Se recomienda **ADJUDICAR.**
			ABUELO JUAN S.R.L.	599	-	599	ENGASA	NACIONAL	-
2	Cuchara Sopera	De Plastico descartables, grandes.	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	130	-	130	STRAWPLAST	BRASIL	Verificada la muestra, **CUMPLE** con las ET solicitadas en el PBC, siendo la oferta más baja. Se recomienda **ADJUDICAR.**
			ABUELO JUAN S.R.L.	149	-	149	OTR	NACIONAL	-
3	Pote con tapa de 250	De plastico descartable con superficie acalanada, apto para microondas de 250 ml minimo. Paquete por 50 unidades.	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	44,000	-	44,000	COTNYL	ARGENTINA	Verificada la muestra, **CUMPLE** con las ET solicitadas en el PBC, siendo la oferta más baja. Se recomienda **ADJUDICAR.**
			ABUELO JUAN S.R.L.	46,800	-	46,800	COTNYL	ARGENTINA	-
4	Pote con tapa de 500	De plastico descartable con superficie acalanada, apto para microondas de 500 ml minimo. Paquete por 50 unidades.	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	58,000	-	58,000	COTNYL	ARGENTINA	Verificada la muestra, **CUMPLE** con las ET solicitadas en el PBC, siendo la oferta más baja. Se recomienda **ADJUDICAR.**
			ABUELO JUAN S.R.L.	58,300	-	58,300	COTNYL	ARGENTINA	-
5	Vaso de Plastico	Por paquete, material: plastico descartable. Presentacion: En paquete de 100 unidades, capacidad: 250 ml.	A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	9,800	-	9,800	COPAZA	BRASIL	Verificada la muestra, **CUMPLE** con las ET solicitadas en el PBC, siendo la oferta más baja. Se recomienda **ADJUDICAR.**
			ABUELO JUAN S.R.L.	11,790	-	11,790	ASIPLAST	NACIONAL	-

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran **habilitados** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

LUIS F. BORJAS G.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

INSTITUCION: **HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

ADJUDICADO: **A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO** **RUC: 5334995-4**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	52152006-9998	Bandeja descartable sin tapa	Descartable de polipropileno apto p/microondas Nº103 pp. Dimnsiones mimino de 130*175*42mm. Capacidad como minimo 600 ml hasta 750 ml. Espesor del plastico: minimo 28 micrones. No aceptamos comun.	UNIDAD	UNIDAD	ENGASA	NACIONAL	200,000	380	76,000,000
2	52151503-002	Cuchara Sopera	De Plastico descartables, grandes.	UNIDAD	UNIDAD	STRAWPLAST	BRASIL	135,000	130	17,550,000
3	52152002-017	Pote con tapa de 250	De plastico descartable con superficie acalanada, apto para microondas de 250 ml minimo. Paquete por 50 unidades.	UNIDAD	PAQUETE	COTNYL	ARGENTINA	60	44,000	2,640,000
4	52152002-017	Pote con tapa de 500	De plastico descartable con superficie acalanada, apto para microondas de 500 ml minimo. Paquete por 50 unidades.	UNIDAD	PAQUETE	COTNYL	ARGENTINA	780	58,000	45,240,000
5	48101903-001	Vaso de Plastico	Por paquete, material: plastico descartable. Presentacion: En paquete de 100 unidades, capacidad: 250 ml.	UNIDAD	PAQUETE	COPAZA	BRASIL	3,600	9,800	35,280,000
			Total							**176,710,000**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LUIS F. SCIACCA C.
Jefe Dpto. de Suministros
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

14. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	CANTIDAD	TOTAL MONTO
A&A EMPRENDIMIENTOS, DE ARACELI LARGO	1	200,000	76,000,000
	2	135,000	17,550,000
	3	60	2,640,000
	4	780	45,240,000
	5	3,600	35,280,000
Total			**176,710,000**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR(I.V.A. Incluido): Guaraníes Ciento Setenta y Seis Millones, Setecientos Diez Mil.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **02 de septiembre del 2022**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Luis Sciacca
Representante de la Dependencia Requirente
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Abg. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni